



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

RADICACION: 253244089001202300070

CONVOCANTE: DIANA MARCELA FIGUEROA MARTINEZ

CONVOCADO: FABIO FIGUEROA CONTRERAS

Guataquí, Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la señora DIANA MARCELA FIGUEROA MARTINEZ obrante a folio (1), el Despacho de conformidad con los artículos 50 y 55 de la Ley 2220 de 2022, DISPONE:

1.-) Señálese el diecisiete (17) de mayo del año en curso a la hora de las nueve de la Diez (10:00 a.m) para llevar a| cabo la AUDIENCIA de que trata la Ley 2220 de 2022, la cual se llevará a cabo de manera presencial.

2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS